



VISTOS; con el Proveído N° 016721-2025-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 001308-2025-DGIA-VMPCIC/MC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 001708-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, el Centro Peruano de la Unión Internacional de la Marioneta - UNIMA Perú propone otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **HUGO SUÁREZ FLORES;**

Que, a través del Informe N° 001308-2025-DGIA-VMPCIC/MC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, con sustento en el Informe N° 002634-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, emite opinión favorable para que se otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Hugo Suárez Flores;

Que, el señor Hugo Suárez Flores es mimo y titiritero de larga y destacada trayectoria, con alrededor de 50 años de desempeño artístico. Es reconocido por instituciones, por miembros de su comunidad y por la crítica especializada a nivel nacional e internacional;

Que, en la década del setenta se inicia como mimo callejero en plazas de Lima junto al mimo peruano Jorge Acuña. Desde sus inicios, se destaca por su precisión técnica y creatividad. En sus primeros años, recorre países de América y Europa formando parte de diversas acciones teatrales en espacios públicos en diversos países;

Que, además, señor Hugo Suárez Flores presenta una larga y destacada trayectoria como productor y director de espectáculos de títeres en Perú e Italia, en la que se incluye títulos como El Silencio tiene la palabra (1980), Cuentos Pequeños (1996) en Perú o Títere Sapiens (2024) en Perú;



Que, ha participado en más de doscientos prestigiosos y reconocidos festivales internacionales de artes escénicas alrededor de los cinco continentes entre los que destacan FI de artes New York. FI de Puppets New York organizado por Henson Foundation y gira por las Universidades USA como UCLA, Stanford, Filadelfia, Nord Carolina Universitys. 1991, 1994, 1998; 9 Internationaal Poppenspel festival, 2008, MEPPPEL, HOLANDA o Festival de bonecos de Evora, 2009, EVORA, PORTUGAL;

Que, a través del Informe N° 001708-2025-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que en el marco de las competencias y funciones de los órganos que han evaluado la trayectoria de la persona propuesta se tiene que se ha sustentado otorgar la distinción, por lo que se considera jurídicamente viable la emisión del acto que la materialice;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir el acto resolutorio que otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura, en tal sentido, el análisis y las conclusiones de los informes citados constituyen parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **HUGO SUÁREZ FLORES**, por su destacado trabajo en la preservación y difusión del arte de la marioneta, así como por su innovación y creatividad, contribuyendo de manera significativa a la valorización de la dramatización del arte de los títeres, su impacto cultural a nivel nacional e internacional.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura